

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 019 DE 2009

(23 SEP 2009)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL
PARA DOTAR DE UN BIEN INMUEBLE A LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI –
SEDE YUMBO”**

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), en uso de sus facultades Constitucionales artículos 313 numeral 3 y 4 de la Constitución Política, en especial las conferidas por la Ley 136 artículo 32 numeral 1 y 3 de 1994.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 313 numeral 3º de la Constitución Política dispone que corresponde a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.
2. Que el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, consagra que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, se encuentra la potestad para reglamentar la autorización al Alcalde para contratar señalando los casos en que se requiere autorización previa.
3. Que el artículo 91 de la ley 136 de 1993, dispone que los Alcaldes ejercerán las funciones que le asigna la constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador, además de las anteriores funciones en forma expresa en el literal A numeral 1 de la precitada norma, se faculta al Alcalde para presentar los proyectos de Acuerdo que Juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.
4. Que el literal B. Numeral 1. de la ley 136 de 1993, consagra que corresponde al Alcalde Municipal de Yumbo, la Conservación del Orden Público en el Municipio de conformidad a la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo Gobernador, en la misma forma se establece que la Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las ordenes que le imparte el Alcalde por conducto del respectivo comandante
5. Que mediante Acuerdo 008 de 2008, se adoptó el Plan de desarrollo Municipal de Yumbo “Dignidad y Progreso” para el periodo constitucional 2008-2011, el cual contempla dentro de sus metas la implementación y ejecución del Plan Maestro de Seguridad para el Municipio de Yumbo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 019 DE 2009

(23 SEP 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DOTAR DE UN BIEN INMUEBLE A LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI – SEDE YUMBO”

6. Que el Personal Adscrito a la Policía Nacional que presta sus servicios en el Municipio de Yumbo, a través del Quinto Distrito de Policía y de la Estación de Policía Yumbo, no disponen de un inmueble para su funcionamiento en las condiciones de seguridad y comodidad que estos requieren, situación que no ha posibilitado el aumento del pie de fuerza para mejorar las condiciones de seguridad del Municipio de Yumbo.
7. Que se hace necesario dotar de un bien inmueble a la Policía Nacional, para que se construya en el Comando de la Policía del Municipio de Yumbo adscrita en la actualidad a la Policía Metropolitana de Cali, para lograr mejores niveles de seguridad ciudadana en el Municipio de Yumbo.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Alcalde Municipal de Yumbo hasta el 30 de Septiembre de 2009, para que realice todos los trámites pertinentes de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia para dotar a la policía Nacional de un Bien inmueble, para construir en él, El comando de la Policía del Municipio de Yumbo adscrito en la actualidad a la policía Metropolitana de Cali, en desarrollo y ejecución de los proyectos que posibiliten el cumplimiento del plan de desarrollo Municipal de Yumbo “Dignidad y Progreso” para el periodo constitucional 2008-2011. Dando cumplimiento al P.B.O.T. (Acuerdo 028/01).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los convenios y/o contratos que celebre el Alcalde Municipal, los hará llegar al Concejo Municipal cuando este así lo requiera.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



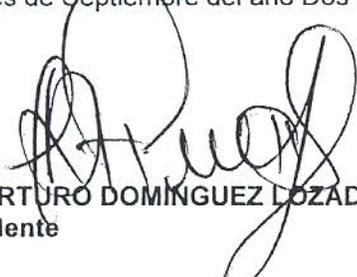
ACUERDO No. 019 DE 2009

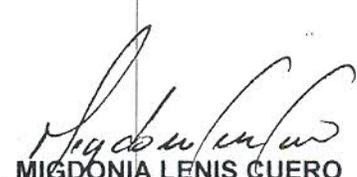
(23 SEP 2009)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL
PARA DOTAR DE UN BIEN INMUEBLE A LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI –
SEDE YUMBO”**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los nueve (09) días del mes de Septiembre del año Dos mil nueve (2009).


Ing. ARTURO DOMÍNGUEZ LOZADA
Presidente


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaría General

CERTIFICACIONES

La Suscrita Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Primera o del Plan y Bienes el día 4 (cuatro) de Septiembre del año 2009; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 9 (nueve) de Septiembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del **Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO**, Alcalde Municipal.


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaría General

Transcribió: Martha Cecilia Burbano V. Secretaria Comisión Primera o del Plan y Bienes

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



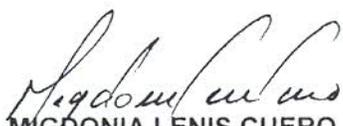
ACUERDO No. 019 DE 2009

(23 SEP 2009)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL
PARA DOTAR DE UN BIEN INMUEBLE A LA POLICIA METROPOLITANA DE CALI –
SEDE YUMBO”**

REMISION

Hoy 10 SEP 2009 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cinco (5) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaría General